RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-63367/2024, caratulado: “CONTRERAS, VICENTE REGINALDO - S/Subsidio”, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina a partir de la solicitud Nº 9045115/4 efectuada por el Sr. CONTRERAS, VICENTE REGINALDO, para la reconsideración de su solicitud de subsidio.

Que su postulación no califica para un trámite normal de subsidio, al no alcanzar el puntaje mínimo requerido para la obtención del beneficio.

Que, no obstante, el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador N° 1786/21 establece: *“...que los casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido”.*

Que, con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo efectuó el informe ambiental adjunto a fs. 04/05, donde la verificadora pudo observar la existencia de un local comercial dentro del mismo catastro, sin detalle de la distinción de los servicios.

Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias, así como con la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración del subsidio planteada por el Sr. CONTRERAS, VICENTE REGINALDO, con domicilio en Pueyrredón Nº 2168, Bº Vicente Sola de la ciudad de Salta, identificado ante EDESA S.A. bajo NIS 3031528 y ante Co.S.A.ySa. como Usuario Nº 62533, correspondiente al inmueble registrado bajo catastro Nº 72625, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, REGISTRAR y, oportunamente, ARCHIVAR.

RESO 267 - GU N° 361 - 2025	26/02/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Funes, Emilce Araceli - Gerencia de Usuarios el 26/02/2025
- De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios el 26/02/2025